



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 24-016356-001 que contiene el Memorando Nº 425-2024-INCN-OP, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, Informe Nº 292-2024-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones y Nota Informativa Nº 414-2024-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 355-2013-INCN-OP-DG, de fecha 02 de diciembre del 2013, se resuelve asignar las funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a don Aurelio Isaac MEJIA HUARICAPCHA, Técnico Administrativo I, Nivel STB;

Que, mediante Informe Nº 189-2024-INCN-OP, el Jefe de la Oficina de Personal informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que ha visto por conveniente dar término a las funciones que venía desempeñando el servidor Sr. Aurelio Isaac MEJIA HUARICAPCHA, Asistente Administrativo I, Nivel STB, como Jefe de la Unidad de Remuneraciones dependiente de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2024; asimismo, agradecer al mencionado servidor por los servicios prestados a la Institución;

Que, con Informe Nº 292-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 24 de octubre de 2024, la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, señala que teniendo en cuenta los documentos que anteceden se procede a dar por concluida la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a don Aurelio Isaac MEJIA HUARICAPCHA, Asistente Administrativo I, Nivel STB, a partir del 01 de noviembre del presente año;

Que, al amparo del artículo 11º inciso g) de la Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA, que otorga facultades a los Directores Generales de los Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutiveos en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

./.



J. MEDINA



CALDERON S



C. HUARICAPCHA

./..

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de noviembre de 2024, la asignación de funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones dependiente de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al servidor **Aurelio Isaac MEJIA HUARICAPCHA, Asistente Administrativo I, Nivel STB**, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto toda Resolución que contravenga o se contraponga a lo ordenado en la presente Resolución

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor consignado en el artículo 1° de la presente Resolución e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor mencionado cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral en la página Web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
M.C. Esp. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

JEMR/JJCS/AGGG/CDSP/sbc.
C.C
D.G ()
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()

